

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

EDIFICIO SEDE – PLANTA BAJA - Sector SANTIAGO DE CHILE

COMPRA DIRECTA D126844

CONVOCATORIA

Evaluación del Servicio de atención a hombres que ejercen violencia de género

Se convoca a organizaciones o equipos para realizar la evaluación del servicio de atención a hombres que ejercen violencia de género dependiente de la División Asesoría para la Igualdad de Género.

1. ANTECEDENTES

La violencia contra las mujeres es una forma de discriminación y violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las mujeres. Es producto de una desigual distribución de poder, de la asimetría en las relaciones sociales y la persistencia del modelo patriarcal. Esta violación a los derechos humanos puede expresarse en: la familia (violencia doméstica), el trabajo (acoso sexual laboral), la comunidad (agresiones sexuales, acoso callejero, trata de mujeres y niñas, entre otras), en el Estado (violencia institucional, mediante sus agentes, por omisión o mediante la política pública) entre otros ámbitos.

En Uruguay, casi ocho de cada diez mujeres de 15 años y más, viven violencia basada en género en algún momento de sus vidas, según datos de la segunda encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones (2019).

Además, según dicha encuesta, casi una de cada dos mujeres (47%) ha vivido alguna vez violencia por parte de su pareja o ex pareja, lo cual evidencia la significativa incidencia de la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja.

Uruguay ha ratificado las resoluciones y convenciones donde la violencia contra las mujeres ha sido definida en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, lo cual constituye la base de las políticas públicas que el Estado uruguayo ha implementado para enfrentar esta problemática. Desde el año 2002, con la sanción de la Ley N° 17.514, se vienen desarrollando servicios, recursos y diversas respuestas institucionales para la prevención, sanción y erradicación de la violencia doméstica, lo que se consolida posteriormente, con la promulgación de la Ley N° 19.580, que tiene como objeto garantizar el goce efectivo del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género.

Asimismo, el Consejo Nacional Consultivo de Lucha Contra la Violencia Doméstica elaboró el Plan de Acción por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres 2022-2024, que desarrolla las acciones institucionales de los organismos que integran dicho Consejo, diagramando una matriz de resultados, acciones e indicadores, para el monitoreo anual de su cumplimiento.

La Intendencia de Montevideo ha sido pionera en dar respuesta a la violencia contra las mujeres dentro del ámbito doméstico, a través del desarrollo de políticas de prevención y de servicios de atención. En el año 1992 se instaló el “Servicio Telefónico de atención, orientación y apoyo a mujeres en situaciones de violencia doméstica”, 0800 4141, servicio gratuito, confidencial y de alcance nacional, co-gestionado con Inmujeres desde el año 2018.

Posteriormente, con la instalación del Programa ComunaMujer, desde 1996 la Intendencia de Montevideo brinda servicios gratuitos de atención psicosocial y jurídica a mujeres en situación de violencia doméstica y de género en diferentes barrios de la ciudad. Estos servicios funcionan en los locales de las ComunasMujer y son brindados por equipos técnicos especializados de organizaciones no gubernamentales, bajo lineamientos y seguimiento del equipo técnico del Área de Violencia Basada en Género de la División Asesoría para la Igualdad de Género de esta Intendencia. En la actualidad existen 14 servicios de atención de CM instalados en todos los Municipios de la ciudad de Montevideo.

A su vez, en el marco del Plan de Emergencia de Apoyo Básico a la Ciudadanía, con énfasis en mejorar la respuesta a la violencia basada en género en el departamento de Montevideo, se crea un Servicio de atención fines de mayo a mujeres con discapacidad en situación de violencia basada en género y, se incorpora un Servicio de atención los 365 días del año, que brinda una respuesta especializada en situaciones de crisis y emergencia a mujeres y/o referentes técnicos de mujeres en situación de violencia basada en género fuera del horario de atención de las Comunas, en coordinación con las otras instituciones que forman parte del Sistema Interinstitucional de Respuesta.

Asimismo, se incorpora a este servicio, una modalidad de atención virtual todos los días del año, a través de un número de whatsapp 099 019 500, contando con un equipo que entre las 15 y 21 hrs, brinda información, orientación y asesoramiento sobre las situaciones de violencia consultadas. Fuera de ese horario, se accede a información de los servicios que conforman el sistema de respuesta en violencia basada en género.

En 2023 se incorporan al sistema de respuesta dos Servicios de atención a niños, niñas y adolescentes que viven situaciones de Coordinación instancias de cuidado de equipo violencia, maltrato y/o violencia sexual, residentes en el departamento de Montevideo.

Por otra parte, el conjunto de respuestas institucionales se complementa con el Servicio de Atención a Hombres que ejercen Violencia de Género, una línea de intervención dirigida a hombres agresores que potencia las acciones de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres desarrolladas por la Intendencia de Montevideo.

A todo esto, se suma la figura de Referente Territorial de Violencia Basada en Género en los 8 Municipios de Montevideo (A, B, C, CH, D, E, F y G) para mejorar la cobertura y la respuesta a nivel territorial.

Desde hace más de 10 años, ha sido un tema de interés para la Intendencia de Montevideo, la implementación de un servicio de atención a hombres que ejercen violencia de género, que brinde respuesta y aborde la problemática con el objetivo de fortalecer y complementar las políticas de prevención, atención y erradicación de la violencia de género y generacional, a través de una línea de intervención dirigida a varones agresores.

Este servicio está dirigido a hombres mayores de 18 años, que residen en Montevideo y que luego de

entrevistas personales, participa de un proceso grupal con el objetivo de reconocer el ejercicio de la violencia y desarrollar formas más saludables de relacionamiento con sus parejas o exparejas, sus familias y las personas en general. Por acuerdo con el INMujeres, este servicio no incluye el trabajo con hombres que por dictamen del juez, porten dispositivo electrónico.

Se gestiona a través de una organización de la sociedad civil especializada, mediante licitación abreviada.

En el transcurso de estos años, se cuentan con antecedentes en la atención a hombres a nivel nacional y al mismo tiempo se han generado cambios de la legislación nacional, siendo la Ley 19.580 el marco normativo actual.

2. OBJETIVOS

Evaluar el modelo de atención del servicio de hombres que ejercen violencia de género y su funcionamiento en el período que va desde el año 2020 hasta la actualidad, en diálogo con buenas prácticas internacionales en el tema y otros modelos de atención, identificando recomendaciones para el fortalecimiento de esta política.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

3.1 Analizar la participación de la población objetivo en el Servicio.

- Cantidad de hombres atendidos en el período en los espacios grupales y en las entrevistas individuales.
- Cantidad de hombres que se contactaron con el servicio y no iniciaron el proceso.
- Cantidad de hombres participantes que han incumplido sus medidas cautelares.
- Caracterización sociodemográfica de la población atendida
- Vías de acceso al servicio: cómo llegan, quiénes derivan
- Caracterización de los hombres que sostienen los procesos y quiénes no
- Principales motivos para el abandono del dispositivo grupal
- Caracterizar motivos para el no inicio del proceso
- Análisis de factores de riesgo de los hombres que acuden al servicio
- Percepción de los hombres usuarios del servicio en relación a:
 - metodología utilizada (tales como: entrevistas individuales, dispositivo grupal)
 - aportes del proceso a los usuarios participantes y qué efectos identifican en sus vidas (en especial en sus vínculos)

3.2 Analizar la respuesta del Servicio en relación al monitoreo de las personas que viven o vivieron violencia de género

- Cantidad de personas contactadas y con seguimiento telefónico
- Caracterización del seguimiento en términos cuantitativos y cualitativos en relación a los objetivos planteados en el pliego

3.3 Analizar el modelo de atención utilizado en el período.

- Revisión de antecedentes de políticas de atención a hombres agresores a nivel nacional, regional e internacional

- Descripción del marco teórico-conceptual del Servicio en relación a la igualdad de género.
- Metodología aplicada durante el período 2020-2023 y sus procedimientos
 - Características y orientación metodológica de la intervención (predominio de énfasis socioeducativo, o terapéutico, o mixto, u otros)
 - Identificación de criterios de eficacia, calidad de atención y resultados.
 - Análisis de roles del equipo y su funcionamiento considerando los procesos grupales y los abordajes individuales
 - Sistemas de registro de las diferentes instancias de trabajo: instrumentos utilizados y criterios de registro
 - Caracterización y análisis de los abordajes individuales:
 - ¿En qué momento/s de la intervención se realizan y para qué? ¿Quiénes y cómo los realizan?
 - Evaluación diagnóstica: caracterización, quién/es la realizan, cuándo, criterios orientadores
 - Estrategias de intervención (plan de trabajo individual, otros)
 - Cómo se analizan los procesos individuales en el marco del trabajo grupal y colectivo
 - Identificación y análisis de los criterios de ingreso al servicio
 - Identificación y análisis de los criterios de cierre de acompañamientos, abordajes, intervenciones, indicadores.
 - Procesos inconclusos: caracterización, cantidad, abordajes
 - Qué tipo de coordinaciones se realizan para el fortalecimiento del proceso de atención: organizaciones/actores predominantes y motivos
 - Derivaciones desde el servicio: cuáles, cómo, cuántas, a dónde y porqué
 - Caracterización y análisis de la metodología grupal:
 - Encuadre: frecuencia, duración, participación, registro (análisis de la asiduidad e intermitencia)
 - Contenidos: definición de contenidos, técnicas y dinámicas de trabajo
 - Criterios de evaluación de los procesos grupales/individuales, resultados
- Análisis de resultados del modelo y la metodología: aportes al proceso de reconocimiento y abordaje de las violencias de género
- Elaborar recomendaciones a partir de la sistematización de información y su análisis en relación al modelo, la metodología, al diseño de la política pública

3.4 Analizar la inserción de servicio en el sistema de respuesta interinstitucional e institucional

- Relevar la perspectiva de diferentes actores del sistema de respuesta
- Relevar la inserción del servicio en el sistema de respuesta a la violencia de género de la IM

4. PRODUCTOS

Producto 1: Revisión de antecedentes de políticas de atención a hombres agresores a nivel regional e internacional.

Producto 2: Documento borrador de la Evaluación.

Producto 3: Documento final de la Evaluación.

Producto 4: Documento de recomendaciones.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

5.1 Revisión de antecedentes de políticas de atención a hombres a nivel nacional e internacional.

5.2 Analizar los documentos existentes (pliegos, informes anuales, registros de información del servicio físicos y digitales).

5.3 Planificar y desarrollar un proceso participativo que implique espacios de consulta con diferentes actores que integran el sistema de respuesta:

- MIDES-Inmujeres, Ministerio de Defensa, Poder Judicial, Hospital Policial, Fiscalía, Intendencia de Montevideo-DAIG (servicios de atención), Intendencia de Montevideo- Unidad de Género y otros servicios del Sistema de respuesta a mujeres en situación de violencia
- Organizaciones de la sociedad civil que trabajan con masculinidades
- Usuarios: actuales y anteriores (considerando distintos procesos, tales como quienes culminaron el proceso, quienes lo interrumpieron, quienes asisten actualmente)
- Mujeres víctimas de violencia de género

5.3 Redactar documento borrador y documento final de la evaluación.

5.4 Participar de instancias de intercambio con el equipo referente de la DAIG a los efectos de procesar los productos de la presente consultoría

6. POSTULACIÓN

Se requiere presentar una propuesta metodológica del proceso consultivo para la Evaluación del Servicio de atención a hombres que ejercen violencia de género, que integre:

- Objetivos
- Metodología propuesta
- Cronograma de trabajo

Se recibirán propuestas presentadas por equipos integrados al menos por dos profesionales u organizaciones que presenten equipos en duplas, quienes deberán acreditar:

- Formación terciaria, preferentemente en ciencias sociales.
- Formación en políticas públicas e igualdad de género
- Experiencia de diseño y evaluación de políticas públicas e igualdad de género
- Se valorará la formación y experiencia en masculinidades.

Las/os postulantes no deberán registrar vínculos contractuales con la IM en la línea de masculinidades ni con la organización que actualmente gestiona el servicio: Centro de Estudios sobre Masculinidades y Género, relacionados con el período a evaluar.

Las ofertas deberán enviarse por correo electrónico a **compras.directas@imm.gub.uy**, no siendo aceptadas si llegaren con posterioridad a la fecha límite de recepción de ofertas establecida en la publicación de la presente compra en el Sitio Web de Compras Estatales.

7. PLAZO DE CONTRATACIÓN

Se trata de un contrato por un período de 150 días contados a partir de la notificación de la Resolución de la adjudicación o a partir de la fecha que indique la Administración.

8. REMUNERACIÓN

La remuneración por todo concepto será de **\$ 500.000 IVA incluido**.

9. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO NOTIFICACIÓN

El contrato se entenderá perfeccionado con la notificación de la Orden de Compra, la cual se realizará a través del correo electrónico.

En caso que el adjudicatario no pueda o no quiera aceptar la adjudicación, se rescindiese el contrato o se revocase la adjudicación, la Intendencia de Montevideo podrá aplicar las sanciones que correspondan, así como iniciar las acciones por incumplimiento y/o daños y perjuicios que estime pertinentes; así como también podrá adjudicar el contrato entre los oferentes que hubieren calificado favorablemente, siguiendo el orden de prelación.

10. CERTIFICADO ÚNICO MUNICIPAL O CERTIFICADO ÚNICO DE PROVEEDOR

La IM exigirá a toda persona física o jurídica que con ella haya contratado, en el momento de hacer efectivo los haberes que se le adeuden, tener al día el Certificado Único Municipal o Certificado Único de Proveedor expedido a su nombre y en el que conste que dicho proveedor no tiene deudas tributarias con la IM. Dicho certificado será expedido por el Servicio de Gestión de Contribuyentes, piso 1 ½ del Edificio Sede (artículo 24 Decreto 27.803 de la Junta Departamental).

11. CONSULTAS

Los interesados en participar podrán realizar consultas o solicitar aclaraciones sobre el texto de estas condiciones, hasta tres (3) días hábiles antes del plazo fijado para el tope de recepción de ofertas, no considerándose las realizadas con posterioridad al plazo señalado.

Las consultas se harán por escrito y se presentarán personalmente en el Servicio de Compras, Sector Santiago de Chile del Edificio Sede, con acceso sobre la Avenida 18 de Julio, en el horario de 10:15 a 15:30 horas o por e-mail a compras.directas@imm.gub.uy o vía FAX 1950 1915.

Tales preguntas y sus correspondientes respuestas tendrán carácter vinculante y por ende, pasarán a formar parte de las bases de esta compra.

La Intendencia de Montevideo, responderá las solicitudes que reciba y enviará copia escrita de sus respuestas al proveedor que hizo la consulta, incluyendo la pregunta sin identificar su origen.

Las consultas y respuestas podrán ser visualizadas además, en la página web de la Intendencia de Montevideo (www.montevideo.gub.uy - Institucional - Compras - Cartelera de Compras y buscar el número de la licitación) y en el sitio web de Compras Estatales www.comprasestatales.gub.uy.

12. REGISTRO DE PROVEEDORES

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores de la IM para poder presentarse a la licitación. Si ya estuvieran inscriptos en el RUPE, en estado "Activo", se migran al Registro de la Intendencia, con solo mencionar dicha situación en la oficina de Atención a Proveedores de la Intendencia. De no hallarse registrados en ninguno de los dos Registros al momento de la presentación de las ofertas, se les adjudicará un número de registro provisorio.

Para ser adjudicatarios, necesariamente deberán estar inscriptos en el RUPE (Registro Único de Proveedores Estatales).

Una vez en estado "ACTIVO" en RUPE quedarán en condiciones de ser migrados en el Registro de Proveedores de la I.M.

Si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiriera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

Para obtener más información sobre la inscripción RUPE visitar el portal de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE), responsable del funcionamiento del RUPE.

De lo contrario podrá consultar via mail o personalmente en el Servicio de Compras- Atención a Proveedores, Edificio Sede, Planta Baja, Sector Santiago de Chile, email: atencion.proveedores@imm.gub.uy

13. RECEPCION DE PROPUESTAS.

La recepción de propuestas se realizará exclusivamente vía correo electrónico a:

compras.directas@imm.gub.uy hasta la fecha establecida en la publicación de la presente compra en el Sitio web de Compras Estatales.